

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONCESION DE AYUDAS DE TEMPORADA Y EVENTOS PUNTUALES DE CARÁCTER DEPORTIVO O ACTIVIDAD FÍSICA DESTINADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Consejo de Administración de Logroño Deporte teniendo en cuenta

- 1- La propuesta de concesión provisional de ayudas deportivas o actividad física destinadas a personas con discapacidad, adoptada en su sesión de 11 de febrero de 2022.
- 2- No se han producido alegaciones dentro del plazo de diez días establecido por las Bases.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Conceder con carácter definitivo las siguientes ayudas deportivas de temporada y/o eventos puntuales de carácter deportivo o actividad física destinados a personas con discapacidad, durante el año 2022.

AYUDAS DISCAPACIDAD PUNTUALES 2022

ENTIDAD EVENTO PUNTUAL	TIPO DE EVENTO	CONCEDIDO
ASOC. RIOJANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE	CAMPAÑA MOJATE POR LA ESCLEROSIS MULTIPLE	1576
ASPACE-RIOJA	38ª MARCHA ASPACE	1623
CLUB ARFES-RIOJA	XIX CAMPEONATO TENIS DE MESA "CLUB ARFES RIOJA-LOGROÑO, CIUDAD SIN ESTIGMA"	800
CLUB ARFES-RIOJA	XIX TORNEO DE PETANCA "PRO SALUD MENTAL- LOGROÑO, CIUDAD SIN ESTIGMA"	900
CLUB ARFES-RIOJA	XVIII TORNEO NACIONAL DE FUTBOL 7 "PUERTA ABIERTA-LOGROÑO, CIUDAD SIN ESTIGMA"	1766
CLUB ARFES-RIOJA	XX MEMORIAL DE FUTBOL OUTDOOR "ERNEST LLUCH"- LOGROÑO CIUDAD SIN ESTIGMA	1000
ASOCIACIÓN SALUD MENTAL LA RIOJA	VIII EDICIÓN DE LA SALUD MENTAL UNA CARRERA DE FONDO- LOGROÑO CIUDAD SIN ESTIGMA	1432
ASOCIACIÓN SALUD MENTAL LA RIOJA	VIII TORNEO DE FÚTBOL SALA DESAFIO POR LA INTEGRACION- LOGROÑO, CIUDAD SIN ESTIGMA	900
ASOCIACIÓN SALUD MENTAL LA RIOJA	XVIII CAMINO DE SANTIAGO-CAMINO DE REHABILITACION	1719
CLUB DEPORTIVO ENVERO	OPEN NACIONAL LA RIOJA (TENIS EN SILLA)	1050

AYUDAS DISCAPACIDAD TEMPORADA 2021-2022

ENTIDAD EVENTO PUNTUAL	TIPO DE EVENTO	CONCEDIDO
FEAPS-RIOJA	CAMPEONATOS	4154
FERDIS	CAMPEONATOS	3676

ASPACE-RIOJA	LIGA NACIONAL BOCCIA ZONA NOROESTE	1289
CLUB DEPORTIVO ENVERO	CIRCUITO TENIS EN SILLA	3247
CUANTIA TOTAL		25132

El importe total de las ayudas deportivas concedidas para año 2022, asciende a la cantidad de **25.132 €**
Euros

Segundo: Estas ayudas tienen el carácter de únicas y se destinarán a las actividades aprobadas.

Tercero: El importe de la ayuda se hará efectiva de la forma fijada el artículo 31 de las Bases reguladoras de la concesión de ayudas económicas para el fomento y la promoción deportiva.

Cuarto: Los beneficiarios deberán de cumplir con las obligaciones establecidas en las bases y en concreto, la justificación se realizará en los plazos máximos marcados en dicha normativa.

Quinto: Contra esta resolución podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante el Consejo de Administración de Logroño Deporte, S.A., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la misma; o, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la resolución.

Logroño, 31 de marzo de 2022.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO



Fdo. Rubén Antoñanzas Blanco